

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.748/2021

Expte. Gex. Núm. 17369/2021

Por la Alcaldía se ha dictado con fecha, 22 de septiembre de 2021, la siguiente resolución:

"Tramitado expediente incoado a instancia de la Junta de Compensación del SUOT AE-05, Plan Parcial PPI4, API 16 "Canteras de Santa María" del Plan General de Ordenación Urbanística, en el que solicita la admisión a trámite del Proyecto de Reparcelación del mencionado sector.

Considerando lo establecido en el Informe Jurídico, emitido por la Sección de Planeamiento y Disciplina Urbanística, de fecha: 21 de septiembre de 2021.

Visto lo anteriormente expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 101.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

**HE RESUELTO:**

1º. Admitir a trámite el Proyecto de Reparcelación del sector SUOT AE-05, Plan Parcial PPI4, API 16 "Canteras de Santa María", promovido por la Junta de Compensación del referido sector, y requerir a la misma para que durante el periodo de información pública y en todo caso con anterioridad a la ratificación de la aprobación del proyecto subsane las deficiencias a las que hace referencia el informe emitido, del cual se le dará traslado.

2º. Someter el proyecto a información pública por plazo de veinte días mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Prensa Provincial, y notificar personalmente la resolución de admisión a trámite a los titulares de bienes y derechos incluidos en el sector".

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de 20 días a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, puedan los interesados examinar el expediente que se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento (Servicios Técnicos Municipales, sito en Calle Conde de la Cortina nº 24, junto a estación de autobuses), para su consulta, a los efectos y por el plazo indicados en el acuerdo que antecede.

Montilla, 23 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.